Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 938 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 51/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG, FULVESTRANT 250 MG, ALECTINIB 150 MG, PAZOPANIB 400 MG, NIVOLUMAB 100 MG" - AMPARO JUDICIAL - ID N° 400.355.

Asunción, 13 de octubre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al proceso de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 51/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG, FULVESTRANT 250 MG, ALECTINIB 150 MG, PAZOPANIB 400 MG, NIVOLUMAB 100 MG" - AMPARO JUDICIAL - ID N° 400.355; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el presente proceso de compra se realiza como consecuencia del Amparo Judicial promovido a favor de Enma Eligia Valdez, con C.I.C. N° 1.684.980, de José Delfín Gavilán Rojas, con C.I.C. N° 840.695, de Zully Noemí Cuevas Rotela, con C.I.C. N° 3.198.074, de Avelino Ali Hetter Garay, con C.I.C. N° 927.790 y de Tito Cabral Mendoza, con C.I.C. N° 681.396.

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado fue efectuada mediante Dictamen DOC N° 627/2021, de fecha 16 de agosto de 2021 y el Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por Resolución S.G. N° 641, de fecha 23 de agosto de 2021.

Que el carácter excepcional del proceso, conforme a lo detallado en el Dictamen DOC N° 627/2021, responde a las previsiones del Art. 33, inciso g) de la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, debido a la urgencia impostergable en la adquisición de los medicamentos que conforman el presente llamado, que responde a una orden judicial emanada en el marco de un juicio de amparo judicial.

Que en ese contexto, corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por la C.P. Fanny Salinas, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Abg. José Benítez, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la Dra. Angeli Penzzi, la Dra. Claudia Fretes y la Lic. Ana Alonzo en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, culminado en fecha 1 de octubre de 2021, del cual se desprende en su parte pertinente: "*En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación de los ítems 1, 2, 3 , 4 y 5 por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES*".

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 838

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 51/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG, FULVESTRANT 250 MG, ALECTINIB 150 MG, PAZOPANIB 400 MG, NIVOLUMAB 100 MG" - AMPARO JUDICIAL - ID N° 400.355.

Asunción, 15 de octubre de 2021.-

Que el llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Individualizado con el N° 4003/2021, de fecha 2 de agosto de 2021, por un valor de Guaraníes un mil ciento treinta nueve millones, doscientos doce mil quinientos ochenta (G. 1.139.212.580).

Que conforme a los antecedentes, se considera que el presente acto administrativo se encuentra ajustado a los requerimientos de comunicación de las contrataciones, realizadas al amparo de disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Nº 2.992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 Y SU MODIFICATORIA".

Que en consecuencia, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, resulta pertinente proceder a la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 51/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG, FULVESTRANT 250 MG, ALECTINIB 150 MG, PAZOPANIB 400 MG, NIVOLUMAB 100 MG" - AMPARO JUDICIAL - ID N° 400.355, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ... 6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha otorgado su conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, según se desprende del Dictamen DOC N° 834/2021 del 7 de octubre de 2021.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha emitido su Dictamen A.J. Nº 2048, de fecha 13 de octubre de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 51/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG, FULVESTRANT 250 MG, ALECTINIB 150 MG, PAZOPANIB 400 MG, NIVOLUMAB 100 MG" - AMPARO JUDICIAL - ID N° 400.355,** de conformidad con el siguiente detalle:

EMPRESA	ITEMS N°	MONTO TOTAL
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1	375.760.000
TASSOS S.A.	2	136.000.000
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	3	183.255.000
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	4	31.424.400
LIBRA PARGUAY S.A.	5	273.004.200
TOTAL		**999.443.600**

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 838

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 51/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG, FULVESTRANT 250 MG, ALECTINIB 150 MG, PAZOPANIB 400 MG, NIVOLUMAB 100 MG" - AMPARO JUDICIAL - ID N° 400.355.

Asunción, 13 de octubre de 2021.-

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION: **G. 999.443.600 (GUARANÍES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS).**

Artículo 2º Disponer que la administración y la firma de los contratos con las empresas adjudicadas, el resguardo de la vigencia de los mismos y de las pólizas de caución respectivas estará a cargo de las siguientes dependencias:

- DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD: los Ítems N°s. 1 y 2.
- INTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER: los Ítems N°s. 3, 4 y 5.

Artículo 3º. Establecer que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/mmf/lbm
SIMESE N° 111.494/21.